

Madrid, 16 de junio de 2025

Estimado/a partícipe:

Desde UNICAJA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U. (hasta ahora denominada UNIGEST, SGIIC, S.A.U), buscamos siempre adaptarnos a las necesidades de nuestros partícipes, así como mantenerles informados de forma transparente y por ello, nos dirigimos de nuevo a usted como partícipe del fondo **UNIFOND MIXTO RENTA VARIABLE, FI**, para comunicarle información que consideramos de su interés.

Nos complace anunciarle la creación de cinco nuevas clases de participaciones en el fondo, diseñadas para atender de forma más precisa las distintas necesidades de nuestros partícipes. Estas nuevas clases permiten una mayor personalización en función del volumen de inversión y de la preferencia del cliente entre clases de acumulación o de reparto. Con ello, buscamos ofrecer una estructura de participaciones más flexible y eficiente que se adapte a los distintos perfiles de inversión.

Adicionalmente, se ha ajustado ligeramente la política de inversión con el objetivo de mejorar la eficiencia del fondo, optimizando así su capacidad para generar valor a largo plazo para nuestros partícipes.

Queremos destacar que la denominación, vocación y nivel de riesgo de su fondo se mantiene sin cambios.

A continuación, pasamos a detallar la política de inversión, el régimen de comisiones y la nueva estructura de clases de participaciones del fondo con el fin de ofrecerle toda la información de forma clara y transparente:

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3,5 años.

**Nivel de riesgo:** 4, en una escala de 1 a 7.

**Objetivo de gestión:** Tratar de obtener una revalorización acorde con el riesgo de los activos en que se invierte, no gestionándose el fondo en referencia a ningún índice (fondo activo)

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 70% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

**Política de inversión:**

Invierte, directa/indirectamente (0-100% del patrimonio en IIC) el 30-75% de la exposición total en renta

variable de cualquier sector/capitalización y el resto en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos, activos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), pudiendo invertir hasta un 10% en pagarés, un 10% en titulizaciones líquidas (hipotecarias e, indirectamente, no hipotecarias), y un 20% en deuda subordinada (con derecho de cobro posterior a acreedores comunes) incluyendo hasta un 10% en bonos convertibles y hasta un 10% en bonos contingentes convertibles (CoCos) que se emiten normalmente a perpetuidad y, si se produce la contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita total o parcial en su nominal afectando esto último negativamente al valor liquidativo.

Directa/indirectamente, no hay predeterminación por rating emisión/emisor (toda la renta fija puede ser de baja calidad, o sin rating), tipo emisor (público/privado) y duración media cartera renta fija.

Emisores/mercados ODCE y hasta 15% no OCDE y emergentes, pudiendo existir concentración geográfica/sectorial.

Suma de renta variable no euro más riesgo divisa: menor a 30%.

La inversión en baja calidad crediticia o baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FI.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Con la inscripción del folleto quedará actualizada la redacción del anexo de sostenibilidad del fondo. Dicha actualización no afecta a los criterios de selección de las inversiones.

### **Comisiones y gastos:**

A continuación, pasamos a detallarle la nueva estructura de clases, así como las comisiones que tendrá fondo:

#### **Clase A**

Esta clase está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 6 euros, quedando las comisiones establecidas de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
<b>Gestión (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	1,35% (se mantiene) 9% (se mantiene)	Patrimonio Resultados
Aplicada indirectamente al fondo	1,75% (se mantiene)	Patrimonio
<b>Depósito (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,095% (antes 0,135%)	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15% (se mantiene)	Patrimonio

#### **Clase C**

Esta clase está dirigida exclusivamente clientes con contrato GDC con Grupo Unicaja Banco, entidades de dicho Grupo, e IIC y FP gestionados por la Gestora o entidades del Grupo, con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo

indicativo de inversión del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 6 euros, quedando las comisiones establecidas de la siguiente manera:

<b>Comisiones aplicadas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Gestión (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,473% (antes 0,45%) 9% (se mantiene)	Patrimonio Resultados
Aplicada indirectamente al fondo	1,75% (se mantiene)	Patrimonio
<b>Depósito (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,047% (antes 0,045%)	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15% (se mantiene)	Patrimonio

## Clase B

### (clase de nueva creación)

Esta clase está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan, sino que son distribuidos.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 6 euros, quedando las comisiones establecidas de la siguiente manera:

<b>Comisiones aplicadas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Gestión (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	1,35% 9%	Patrimonio Resultados
Aplicada indirectamente al fondo	1,75%	Patrimonio
<b>Depósito (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,095%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15%	Patrimonio

## Clase P

### (clase de nueva creación)

Esta clase está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 300.000 euros, quedando las comisiones establecidas de la siguiente manera:

<b>Comisiones aplicadas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Gestión (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,810% 9%	Patrimonio Resultados
Aplicada indirectamente al fondo	1,75%	Patrimonio
<b>Depósito (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,081%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15%	Patrimonio

## Clase PR

### (clase de nueva creación)

Esta clase está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan, sino que son distribuidos.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 300.000 euros, quedando las comisiones establecidas de la siguiente manera:

<b>Comisiones aplicadas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Gestión (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,810%	Patrimonio
	9%	Resultados
Aplicada indirectamente al fondo	1,75%	Patrimonio
<b>Depósito (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,081%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15%	Patrimonio

## Clase I

### (clase de nueva creación)

Se trata de una clase de nueva creación dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 1.000.000 euros, quedando las comisiones establecidas de la siguiente manera:

<b>Comisiones aplicadas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Gestión (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,540%	Patrimonio
	9%	Resultados
Aplicada indirectamente al fondo	1,75%	Patrimonio
<b>Depósito (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,054%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15%	Patrimonio

## Clase IR

### (clase de nueva creación)

Se trata de una clase de nueva creación dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan, sino que son distribuidos.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 1.000.000 euros, quedando las comisiones establecidas de la siguiente manera:

<b>Comisiones aplicadas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Gestión (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,540%	Patrimonio
	9%	Resultados
Aplicada indirectamente al fondo	1,75%	Patrimonio
<b>Depósito (anual)</b>		
Aplicada directamente al fondo	0,054%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15%	Patrimonio

Para todas las clases se aplica lo siguiente:

- Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio, y se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.
- Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,75% sobre patrimonio y el 0,15% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

En caso de que, en la fecha de inscripción del folleto en CNMV, existieran partícipes que pudieran acceder a una clase más ventajosa, con una inversión mínima a mantener superior, pero con menores comisiones, la sociedad gestora procederá, en el caso de personas físicas, a traspasar las participaciones hacia la clase más beneficiosa. En el caso de partícipes persona jurídica o no residentes, dadas las implicaciones fiscales

a las que están sujetos, deberá, o bien acudir a cualquiera de nuestras oficinas, o bien a través de Banca Online, solicitar el reembolso de su clase actual y la consecutiva suscripción a la clase más beneficiosa. En caso de no dar instrucciones al respecto mantendrá la inversión en la clase inicialmente solicitada.

**SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, NO NECESITA REALIZAR NINGÚN TRÁMITE Y ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPES DEL FONDO CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.**

Si, por el contrario, decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer el fondo de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Las modificaciones antes descritas entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto y anexo de sostenibilidad actualizado adjunto al folleto, lo cual ocurrirá una vez haya transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación. Aproximadamente dentro de los 15 días siguientes al transcurso del citado plazo, se inscribirá en la CNMV el folleto y anexo de sostenibilidad adjunto al mismo que recoge estas modificaciones.

Si necesita información adicional sobre el contenido de esta carta, puede dirigirse a su oficina o gestor habitual de confianza, donde estaremos encantados de atenderle.

Quedando a su entera disposición y con el ánimo de que siga confiando en nuestra gestión, reciba un cordial saludo.



Fdo. Emilio Mejía García  
Consejero delegado  
**UNICAJA ASSET MANAGEMENT, SGIIC SAU**  
(hasta ahora UNIGEST, SGIIC, SAU)

